



El Banco Hipotecario de la Vivienda

Avisa

A las familias que adquirieron un terreno mediante el Programa Bono-Lote

Que pueden tramitar un nuevo Bono Familiar de Vivienda para la construcción de casa en el terreno adquirido o para reparación, ampliación, terminación y mejoras de vivienda propia, según sea el caso. Para esto es necesario tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Este nuevo bono no puede ser utilizado para la compra otro terreno o casa.
2. El grupo familiar deben reunir los requisitos vigentes solicitados para el Bono de Vivienda.
3. En los casos en que exista una vivienda sin terminar, se incluirá en el cálculo del bono estas obras existentes. Si la vivienda se encuentra terminada, se puede aplicar el bono para reparaciones o mejoras.
4. El terreno debe estar inscrito a nombre de uno o varios miembros de la familia que originalmente tramitó el Bono - Lote y solamente podrá ser utilizado para la habitación familiar, por lo que no puede contener edificaciones con fines comerciales.
5. Las familias que por algún motivo hayan vendido, traspasado, donado o perdido por deudas el terreno adquirido bajo el programa Bono – Lote, ya no podrán solicitar un nuevo bono de vivienda, excepto los casos en que la pérdida del terreno se debió a un fenómeno de la naturaleza.
6. Los terrenos deben estar al día con los impuestos, contar con los servicios básicos y cumplir con lo establecido en el ordenamiento jurídico nacional y local en cuanto a las medidas y condiciones topográficas.

LAS FAMILIAS INTERESADAS NO REQUIEREN IR AL BANHVI A HACER ALGUNA GESTION.

Para obtener el nuevo Bono de Vivienda deberán realizar sus trámites en alguna de las siguientes entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda:

Entidad Autorizada	Entidad Autorizada
Grupo Mutual	Mutual Cartago
Fundación Costa Rica-Canadá	Bac San José
Banco de Costa Rica (oficinas centrales)	Banco Popular
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	Coocique R.L.
Coopealianza R.L.	Coopenae R.L.

Coopeservidores R.L.	Coopesanramón R.L.
Coopesanmarcos R.L.	Coopeacosta R.L.
Coopeande # 1	Coopeaserri R.L.